



Servicio de Acompañamiento al Reconocimiento Universitario (Servei d'Acompanyament al Reconeixement Universitari - SARU)

El Servicio de Acompañamiento al Reconocimiento Universitario (Servei d'Acompanyament al Reconeixement Universitari - SARU) informa y acompaña a las personas usuarias del servicio de manera personalizada en el proceso de reconocimiento de titulaciones universitarias extranjeras que han de tener efectos en el Estado español. También asesora a las personas que se marchan al extranjero sobre los trámites necesarios para acreditar o legalizar titulaciones emitidas en nuestro país.

La autoridad competente en el Estado español para resolver las solicitudes de homologación de títulos extranjeros a títulos españoles que den acceso a una profesión regulada o las declaraciones de equivalencia es la Subdirección General de Títulos y Coordinación de la Directiva Europea de Reconocimiento de Calificaciones y de Ordenación de Enseñanzas Universitarias y Profesorado, adscrita al Ministerio de Universidades del Gobierno de España.

¿Qué ofrece?

El Servicio de Acompañamiento al Reconocimiento Universitario (Servei d'Acompanyament al Reconeixement Universitari - SARU) ofrece:

- Asesoramiento para tramitar el reconocimiento de las titulaciones extranjeras universitarias y acompañamiento durante el proceso de equiparación de los estudios.
- Orientación sobre los itinerarios académicos recomendables para completar los estudios, con el objetivo de favorecer el reconocimiento universitario y de mejorar el currículum académico.
- Información y derivación a organismos competentes en procedimientos de acreditación y legalización de titulaciones universitarias que han de tener efectos en el extranjero.

¿Quién se puede beneficiar?

- Las personas residentes en Cataluña con formación académica universitaria de una universidad extranjera.
- Las personas residentes en Cataluña con titulación universitaria que quieren estudiar o trabajar en el extranjero.

Si sois personal de la Administración pública o de una entidad social y necesitáis:

- solicitar una sesión informativa para sus técnicos, podéis hacerlo mediante el correo electrónico saru@gencat.cat.
- asesoramiento o información más específica, podéis pedir cita previa a través de este [enlace](#).

Información para el reconocimiento de titulaciones universitarias europeas

El reconocimiento de calificaciones permite obtener **la autorización del ejercicio de una profesión en el país de acogida**. Los efectos de este reconocimiento son **exclusivamente profesionales**. Se aplica a los titulados universitarios con titulaciones expedidas:

- En los estados miembros de la Unión Europea.
- En los estados signatarios del Espacio Económico Europeo.
- En Suiza, en virtud de un acuerdo bilateral con la Unión Europea.

Los órganos competentes son diferentes para cada profesión. El Ministerio de Universidades, mediante la Subdirección General de Títulos y Coordinación de la Directiva Europea de Reconocimiento de Calificaciones y de Ordenación de Enseñanzas Universitarias y Profesorado es el órgano que coordina en el Estado español la aplicación de la Directiva 2005/36/CE sobre el reconocimiento de calificaciones profesionales.

Para más información y para obtener los formularios de solicitud oficiales, podéis entrar en la [web del Ministerio de Universidades](#).

Información para el reconocimiento de titulaciones españolas en el extranjero

El **SARU** informa y asesora sobre los trámites de acreditación y legalización de titulaciones universitarias que se han obtenido u homologado en España y tienen que tener efectos en el extranjero.

La acreditación de títulos españoles correspondientes a las profesiones que regula la Directiva 2005/36/CE es un trámite imprescindible para obtener el reconocimiento profesional en otro país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, a efectos de ejercer la profesión en los países mencionados anteriormente.

La **legalización de documentos académicos universitarios oficiales que tienen que tener efectos en el extranjero** es un proceso convenido, de carácter internacional, que requiere antes el reconocimiento de firmas de las autoridades españolas correspondientes. Es el trámite previo al proceso de legalización que debe llevar a cabo el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y, en su caso, el Ministerio de Justicia.

Preguntas frecuentes

Tengo estudios universitarios de otro país y ahora vivo en Cataluña. Estoy buscando trabajo y las empresas me dicen que una condición para contratarme es que tengo que tener mis estudios reconocidos

Lo primero que debes hacer es consultar el anexo del [Real decreto 889/2022](#) para saber si tus estudios dan acceso a una profesión regulada en el Estado español.

- Si tu profesión está regulada, podrás solicitar una homologación, una vez hayas confirmado que puedes acreditar que cumples las exigencias que se determinan en la orden que regule la profesión concreta (competencias y contenido mínimo del plan de estudios, entre otros).
- Si no está regulada, tienes que solicitar una equivalencia.
- Si está regulada y la has cursado o ejercido en un país de la Unión Europea, podrás solicitar un reconocimiento profesional, en caso de que hayas sido habilitado o habilitada para la profesión, y cuentes con experiencia en el sector.

¿Qué diferencia hay entre la homologación, la equivalencia y el reconocimiento profesional?

- La homologación solo se requiere para el ejercicio de profesiones reguladas (véase el anexo del [Real decreto 889/2022](#)). En caso de resolución favorable, reconoce el nivel académico de grado o máster en el Estado español y, además, habilita para el ejercicio de la profesión.
- La equivalencia se solicita solo cuando hay que obtener el nivel académico de grado o máster o cuando los estudios que se han cursado no dan acceso a una profesión regulada.
- El reconocimiento profesional es la habilitación para trabajar en una profesión regulada, tanto en el país de acogida como en el país de procedencia de los estudios. Lo solicitan los profesionales que quieren trabajar y que no necesitan el nivel académico para seguir estudiando aquí. Es imprescindible disponer de experiencia laboral en el sector.

¿A qué organismos me tengo que dirigir para solicitar los trámites?

- Si los estudios son universitarios y tienen una duración oficial de tres años o más, puedes solicitar la homologación o equivalencia al [Ministerio de Universidades](#).
- Si los estudios que quieres homologar tienen una duración oficial inferior a tres años o no son universitarios, tienes que solicitar la homologación al Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya.

Estoy buscando trabajo. He ido al Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC) y me han dicho que tengo que pedir el reconocimiento de los estudios, ya que, si no, mi nivel académico no constará en su base de datos

Efectivamente, en los registros oficiales no constará tu nivel académico hasta que no obtengas la equiparación académica de tus estudios en el país de acogida.

Quiero equiparar mis estudios universitarios para seguir estudiando en Cataluña, ya que quiero cursar un máster. ¿Qué tengo que hacer?

Si la inscripción al máster tiene como requisito la equivalencia de tus estudios, la tienes que obtener antes.

He cursado estudios en la Unión Europea. Mi título da acceso a una profesión regulada y no sé si tengo que pedir la homologación o tengo suficiente con un reconocimiento profesional

Dependerá de si solo hace falta la habilitación profesional o si necesitas también equiparar el nivel académico. El reconocimiento habilita para ejercer la profesión, pero no otorga el nivel académico de grado o máster en el Estado español.

Tengo estudios que no dan acceso a una profesión regulada. ¿Puedo pedir la equivalencia de grado o máster si tengo los dos niveles?

Puedes pedir la equivalencia de grado o máster, pero no directamente de máster si previamente no has solicitado el grado. También puedes pedir las dos al mismo tiempo, si ya dispones de todos los documentos.

¿Qué tengo que hacer para legalizar los documentos?

Dependerá del país donde hayas cursado los estudios:

- Si es de la Unión Europea o del Espacio Común Europeo, no tienes que legalizarlos.
- Si no es de la Unión Europea o del Espacio Común Europeo y el país es firmante del Convenio de La Haya, necesitarás que conste la apostilla.
- Si el país no es firmante del Convenio de La Haya, tienes que hacer la legalización por vía diplomática.

¿Cómo se pone la apostilla de La Haya?

En el caso de los países firmantes del Convenio de La Haya, tienes que consultar cuál es el organismo competente en tu país para poner la apostilla en los documentos.

¿Cómo se hace la legalización por vía diplomática?

Si has hecho la formación en un país que no es firmante del Convenio de La Haya, tienes que presentar los documentos originales, sucesivamente en el ministerio de universidades y en el ministerio de asuntos exteriores del país donde se expidieron y en la embajada o consulado del Estado español del país donde se expidieron.

¿Dónde puedo buscar un traductor oficial?

En el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Tengo una profesión regulada en el Estado español y quiero ir a trabajar a la Unión Europea (UE). ¿Cómo tengo que preparar mis documentos académicos para que tengan validez en un país de la UE?

Tienes que pedir la acreditación de tu grado o máster universitarios en el Estado español para confirmar la validez y poder pedir el reconocimiento en otro país de la Unión Europea.

Pedí el trámite desde otra comunidad autónoma o país y ahora no sé qué tengo que hacer

Es muy importante tener el domicilio actualizado en el expediente. Lo tienes que hacer a través de la misma sede electrónica.

Puedes actualizar y pedir el estado en que se encuentra tu expediente en la Sede electrónica del Ministerio de Universidades.

Solicité el trámite de homologación hace mucho tiempo y obtuve una homologación condicionada a cursar algunas asignaturas. Por varios motivos no pude aprobarlas dentro del plazo que marcaba el Ministerio de Universidades. ¿Qué puedo hacer?

La homologación condicionada a cursar asignaturas o pruebas es una resolución en firme. Se tienen que hacer obligatoriamente dentro del plazo que marca el Ministerio de Universidades. Si esta homologación ha prescrito, la única vía posible es solicitar a la Universidad una continuación de estudios para poder obtener el grado universitario en España.

¿Si mi título lo ha expedido una universidad del Reino Unido y quiero solicitar una homologación o equivalencia, me afecta el Brexit?

Sí. Desde el 1 de noviembre de 2021 se requiere la apostilla del Convenio de La Haya en los documentos de las solicitudes de homologación y declaración de equivalencia de títulos expedidos por universidades del Reino Unido.

En caso de duda, consulta la Sede electrónica del Ministerio de Universidades.

¿La legalización o apostilla de los documentos caduca?

No. La legalización por la vía diplomática y la apostilla no tienen fecha de caducidad, pero si el documento tiene, su legalización también tendrá.

¿Tengo que pagar por el servicio de información del Servicio de Acompañamiento al Reconocimiento Universitario (Servei d'Acompanyament al Reconeixement Universitari - SARU)?

El servicio de asesoramiento del SARU está financiado por la Generalitat de Catalunya, concretamente por la Dirección General de Migraciones, Refugio y Antirracismo del Departamento de Igualdad y Feminismos.

No tiene ningún coste para las personas atendidas.

¿Tengo que pagar para solicitar la homologación o equivalencia?

Sí. Para iniciar y formalizar un expediente de homologación o equivalencia de títulos extranjeros de educación superior tienes que abonar una tasa al Ministerio de Universidades. La encontrarás dentro de la sede electrónica, cuando inicies el trámite.

El justificante del abono de la tasa es un requisito para la tramitación del expediente.

¿Dónde puedo informarme sobre las becas y ayudas disponibles para cursar estudios universitarios en Cataluña?

En la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR), a través de la dirección electrónica informacio@agaur.gencat.cat.

¿Cómo puedo iniciar el proceso de homologación o equivalencia y presentar los documentos?

Puedes consultar las instrucciones, los requisitos y la manera como tienes que presentar los documentos en la web del Ministerio de Universidades:

- [la solicitud de homologación](#)
- [la solicitud de equivalencia](#)

¿Cómo puedo hacer una consulta al Ministerio de Universidades?

Puedes hacer una consulta directamente al Ministerio de Universidades a través de los diferentes canales habilitados de comunicación que encontrarás en la Sede electrónica del Ministerio de Universidades.

He revisado el anexo del Real decreto 889/2022 para averiguar si mi título me habilita para ejercer una profesión regulada, pero todavía tengo dudas. ¿Quién me puede orientar sobre a qué equivaldría mi título extranjero en España?

Puedes escribir un correo electrónico a NARIC (naric@minuniversidades.com), centro que depende de la Subdirección General de Títulos y Coordinación de la Directiva Europea de Reconocimiento de Calificaciones y de Ordenación de Enseñanzas Universitarias y Profesorado, adscrita al Ministerio de Universidades del Gobierno de España, el cual tiene como objetivo mejorar el reconocimiento académico de títulos y periodos de estudios entre diferentes países.

Fecha de actualización: 15.5.2023